

MINISTROS ESTUDIAN EL **DERECHO** AL HONOR

# La Corte discutirá el anonimato de presos

**La SCJN aceptó atraer el caso de una persona que fue presentada ante los medios y resultó inocente**

NOTIMEX

La Suprema Corte de **Justicia** de la Nación (SCJN) analizará el tema de la publicación de los nombres de presuntos delinquentes en medios de comunicación, a quienes no se les ejerció la acción penal en su contra, por no existir elementos suficientes para inculparlos.

La primera sala del alto tribunal aceptó atraer el caso, a propuesta del ministro Arturo Zaldívar, en el que una persona demandó daño moral por la publicación de su nombre en notas periodísticas que lo señalaron como probable responsable del delito de homicidio.

La Corte revisará el amparo que promovió el demandante que reside en Querétaro y que argumentó que se dañó su **derecho** al honor, pues se le señaló como posible responsable de un delito a pesar de que el Ministerio Pú-

blico del estado determinó el no ejercicio de la acción penal en su contra.

Uno de los temas más importantes en este juicio será que el máximo tribunal del país determine si el hecho de emitir y publicar información sobre una persona acusada de cometer un delito, vulnera el **derecho** al honor, cuando no existen los medios probatorios para acreditarle el ilícito.

De igual forma, la sala de la Corte definirá el problema que tiene la vigencia de los **derechos** fundamentales entre particulares, además estudiará la confrontación entre dos **derechos**

fundamentales como son la libertad de expresión y el **derecho** al honor a raíz de un hecho delictivo.

Los ministros analizarán el control de la convencionalidad y la retroactividad de las recientes reformas constitucionales en materia de amparo y **derechos humanos**, que privilegiaban la defensa de las garantías individuales.

Este tema también cobró importancia en el Distrito Federal debido a que el primer visitador de la Comisión de **Derechos Humanos** capitalino (CND-

HDF), Ernesto Patrón Sánchez, anunció que emitirá una recomendación para proteger los datos personales de los probables responsables de cometer algún delito y a quienes las autoridades exhiben ante medios de comunicación.

El visitador consideró que esta exhibición en medios constituye una violación al debido proceso, tanto para los culpables como para los inocentes.

Patrón Sánchez señaló que “los daños y las consecuencias en términos de proyecto de vida y en esferas de vida pues son devastadores”.

Explicó que estas personas se encuentran todavía dentro de una averiguación previa y no existe una resolución judicial que determine su culpabilidad, por lo que su exhibición pública representa “un mecanismo de juicio paralelo a las instancias de procuración y administración de **justicia**”.

En la construcción de esta recomendación se continúa detallando la posibilidad de pronunciarse totalmente en contra de este tipo de presentaciones, “la recomendación no necesariamente va a representar una posición de o todo o nada”, dijo.



(Su exhibición pública representa) un mecanismo de juicio paralelo a las instancias de procuración y administración de justicia.”



Los daños y las consecuencias en términos de proyecto de vida son devastadores”

ERNESTO PATRÓN SÁNCHEZ  
PRIMER VISITADOR  
DE LA CDHDF



Fecha <b>23.02.2012</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>12</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------



Foto: Notimex